



1-4040

Bogotá D.C

Doctor

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN

ezapata@sena.edu.co

DIRECTOR (E) REGIONAL CESAR

Valledupar

ASUNTO: RESPUESTA RAD 20-9-2025-002681 NIS 2025-02-088459 CONCEPTO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN HIDROSANITARIA Y RED CONTRAINCENDIOS DEL DESPACHO Y CIGEC, Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CBC, DE LA REGIONAL CESAR

Teniendo en cuenta las solicitudes del radicado del asunto, por medio del cual solicita emisión de conceptos técnicos para múltiples proyectos de adecuaciones, por medio del presente nos permitimos informar que, una vez revisada la documentación adjunta al correo en la referencia, y en cumplimiento a la resolución No. 01-02773, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura remitimos conceptos técnicos y financieros, así:

- Contratar la implementación del sistema hidrosanitario, pluvial y red contraincendios del Despacho regional y Centro de innovación y de gestión empresarial y cultural, Regional Cesar - FAVORABLE CON OBSERVACIONES
- CONTRATAR LA PRIMERA FASE DE ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DE LA REGIONAL CESAR - FAVORABLE CON OBSERVACIONE

Sin otro en particular, agradeciendo la atención prestada,

 Firmado digitalmente
por ADRIANA MILENA
GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Directora Administrativo y financiera (E)

Anexo: R. 20-9-2025-002681 Cerramiento.PDF

R. 20-9-2025-002681 Hidrosanitario y RCI.PDF

Proyectó: Hector Daniel Menjuren Vega– Ingeniero contratista Grupo de Infraestructura hdmenjuren@sena.edu.co

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69 Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

SENA - DIRECCIÓN GENERAL					
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA					
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES					

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	Despacho regional		Cesar	36-02-00-020-000000	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	Eudes De Jesús Zapata Sanjuan	Director Regional	ezapata@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la primera fase de adecuación del cerramiento perimetral del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar				
RADICADO No.	20-9-2025-002681	NIS	2025-02-088459	FECHA	11 de marzo de 2025
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	\$ 2.000.000.000,00		RUBRO	C-3699-1300-14-0-3699011-02	

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Este proyecto tiene como objetivo garantizar de mejor manera la seguridad del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar del SENA mediante la adecuación del cerramiento perimetral. Actualmente, las instalaciones presentan deficiencias en este aspecto, lo que pone en riesgo tanto la protección de los bienes de la entidad como la seguridad de los aprendices y el personal administrativo que allí se encuentra.

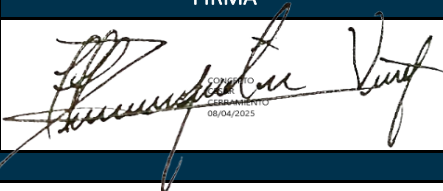
La adecuación consistirá en la construcción de un nuevo cerramiento que permitirá prevenir accesos no autorizados, reducir riesgos de hurto y fortalecer la infraestructura del centro. Con esta mejora, se busca crear un área más seguros para el desarrollo de la formación que el SENA ofrece, garantizando que los aprendices y funcionarios puedan desenvolverse en un espacio adecuado y protegido. Esta acción responde a la necesidad de brindar un entorno más seguro, que favorezca el aprendizaje y el bienestar de todos los involucrados en las actividades del centro.



2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	8 meses (Sin superar la vigencia actual)	3. ÁREA A INTERVENIR (M²)	N.A.	4. VALOR POR (M²) DE INTERVENCIÓN	N.A.
---	--	----------------------------------	------	--	------

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS					CUMPLE / NO CUMPLE																																										
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. <p>El presupuesto oficial se encuentra firmado por el profesional de infraestructura de la regional Jhoan Felipe Salazar Viera.</p> <p>Observaciones: Revisar el análisis de documentos y observaciones.</p>					PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES																																										
6. ESTUDIO DE MERCADO <p>Observaciones: El estudio de mercado es el resultado de una consultoría realizada en el año 2024 por Consorcio Consultoría SENA representados por Leixer Alfonso Rivero Londoño M.P. 54202-21229 Magister en Geotecnia y Magister en estructura. Revisar el análisis de documentos y observaciones.</p>					PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES																																										
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.					PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES																																										
<div>CRONOGRAMA PROCESO PRECONTRACTUAL DEL CERRAMIENTO DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE - SENA REGIONAL CESAR.</div> <div>El siguiente Cronograma es un estimativo de los plazos que tendrá el proceso en estructuración y cargado en Secop II bajo la modalidad de Selección de Licitación Pública</div> <table><tr><td colspan="3">CARGUE A SECOP II - LICITACIÓN PÚBLICA</td></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Fecha</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td>Publicación del Aviso</td><td rowspan="2">21 de abril de 2025</td></tr><tr><td>Publicación de Proyecto de Estudios previos</td></tr><tr><td>2</td><td>Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego</td><td>06 de mayo de 2025</td></tr><tr><td rowspan="3">3</td><td>Respuesta a las observaciones del Proyecto de Pliego</td><td rowspan="3">07 de mayo de 2025</td></tr><tr><td>Fecha Pre vista de Publicación del Pliego Definitivo</td></tr><tr><td>Expedición y Publicación del Acto Aditivo de Apertura</td></tr><tr><td rowspan="3">4</td><td>Audiencia de Asignación de Riesgos</td><td rowspan="3">08 de mayo de 2025</td></tr><tr><td>Presentación Observaciones a los pliegos definitivos</td></tr><tr><td>Plazo Máximo para expedir adendas</td></tr><tr><td rowspan="3">5</td><td>Presentación de Ofertas</td><td rowspan="3">15 de mayo de 2025</td></tr><tr><td>Apertura de Ofertas</td></tr><tr><td>Informe de Presentación de ofertas</td></tr><tr><td>6</td><td>Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas</td><td>20 de mayo de 2025</td></tr><tr><td>7</td><td>Presentación de Observaciones al Informe de Verificación o evaluación</td><td>22 de mayo de 2025</td></tr><tr><td rowspan="3">8</td><td>Audiencia de adjudicación</td><td rowspan="3">23 de mayo de 2025</td></tr><tr><td>Publicación Acto Aditivo de adjudicación / Declaratoria de Desierto</td></tr><tr><td>Firma del Contrato</td></tr><tr><td>9</td><td>Entrega de las Garantías</td><td>30 de mayo de 2025</td></tr></table>						CARGUE A SECOP II - LICITACIÓN PÚBLICA			ITEM	DESCRIPCIÓN	Fecha	1	Publicación del Aviso	21 de abril de 2025	Publicación de Proyecto de Estudios previos	2	Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego	06 de mayo de 2025	3	Respuesta a las observaciones del Proyecto de Pliego	07 de mayo de 2025	Fecha Pre vista de Publicación del Pliego Definitivo	Expedición y Publicación del Acto Aditivo de Apertura	4	Audiencia de Asignación de Riesgos	08 de mayo de 2025	Presentación Observaciones a los pliegos definitivos	Plazo Máximo para expedir adendas	5	Presentación de Ofertas	15 de mayo de 2025	Apertura de Ofertas	Informe de Presentación de ofertas	6	Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	20 de mayo de 2025	7	Presentación de Observaciones al Informe de Verificación o evaluación	22 de mayo de 2025	8	Audiencia de adjudicación	23 de mayo de 2025	Publicación Acto Aditivo de adjudicación / Declaratoria de Desierto	Firma del Contrato	9	Entrega de las Garantías	30 de mayo de 2025
CARGUE A SECOP II - LICITACIÓN PÚBLICA																																															
ITEM	DESCRIPCIÓN	Fecha																																													
1	Publicación del Aviso	21 de abril de 2025																																													
	Publicación de Proyecto de Estudios previos																																														
2	Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego	06 de mayo de 2025																																													
3	Respuesta a las observaciones del Proyecto de Pliego	07 de mayo de 2025																																													
	Fecha Pre vista de Publicación del Pliego Definitivo																																														
	Expedición y Publicación del Acto Aditivo de Apertura																																														
4	Audiencia de Asignación de Riesgos	08 de mayo de 2025																																													
	Presentación Observaciones a los pliegos definitivos																																														
	Plazo Máximo para expedir adendas																																														
5	Presentación de Ofertas	15 de mayo de 2025																																													
	Apertura de Ofertas																																														
	Informe de Presentación de ofertas																																														
6	Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	20 de mayo de 2025																																													
7	Presentación de Observaciones al Informe de Verificación o evaluación	22 de mayo de 2025																																													
8	Audiencia de adjudicación	23 de mayo de 2025																																													
	Publicación Acto Aditivo de adjudicación / Declaratoria de Desierto																																														
	Firma del Contrato																																														
9	Entrega de las Garantías	30 de mayo de 2025																																													

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Se presenta un certificado que refleja la situación jurídica del inmueble hasta la fecha y hora de su expedición mediante el número de matrícula 190-29219 donde se expone que el titular del bien es "SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"".	CUMPLE
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. Observaciones: Se debe tener en consideración que los planos de carácter arquitectónico y estructural son parte del resultado de una consultoría realizada en el año 2024 por Consorcio Consultoría SENA. Se presenta al señor Leixer Alfonso Rivero Londoño M.P. 54202-21229 Magister en Geotecnia y Magister en estructura como diseñador.	CUMPLE
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS Observaciones: Se debe tener en consideración que los planos de carácter arquitectónico y estructural son parte del resultado de una consultoría realizada en el año 2024 por Consorcio Consultoría SENA. Se presenta al señor Leixer Alfonso Rivero Londoño M.P. 54202-21229 Magister en Geotecnia y Magister en estructura como diseñador.	CUMPLE
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Observación: Según el formato GIL-F-055 el ordenador del gasto junto al profesional de infraestructura del centro exponen que este documento se encuentra actualmente en trámite en la curaduría del municipio de Valledupar. Después de ser revisado y referenciado al ser una intervención con carácter de "adecuación" que tiene construcciones nuevas, se considera necesaria la tenencia de esta para poder continuar con el proceso y se recuerda que solo hasta ese momento se podrá dar continuidad con la ejecución del proceso en cuestión.	NO PRESENTA DOCUMENTO
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.	NO APLICA
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES.	NO APLICA
14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: Eudes De Jesús Zapata Sanjuan (Director), Jhoan Felipe Salazar Viera (Ing. Apoyo Infraestructura Cesar). Observaciones: N.A.	CUMPLE
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	
3. ÁREA A INTERVENIR (M²) & 4. VALOR POR (M²) DE INTERVENCIÓN: A pesar de que dentro de las generalidades del proyecto se expresa que El predio en el que se desarrollará el proyecto corresponde a un suelo urbano de 923.106 m² donde se realizara la intervención en cuestión, mediante el presupuesto se pueden contemplar instalación de un muro de .15 de espesor en bloque de cemento split color 0.15x0.19x0.39-mortero de pega 1.4-a la vista por una cara y ranurado con tubo phc Ø=60.2 mm x 2.5 mm (2 " x 2.5mm) para cerramiento frontal para cubrir un perímetro. Esta es la razón de que no se pueda cuantificar por metro cuadrado el costo de la instalación, sin embargo, contando con la totalidad de metros a instalar en conjuntos con todas las obras e ítems adicionales a ejecutar dentro de la misma se podría llegar a estimar un valor aproximado por metro lineal de instalación. Ahora bien, se resalta que en los planos estructurales se detalla que el cerramiento tipo 1 corresponde a un total de 567.60 m, y el erramiento tipo 2 a un total de 4712.40 m, lo que equivale a un total de 5280.0 m requeridos de cerramiento. Dadas las cantidades de obra, y el nombre del proyecto (fase I) es posible concluir que el cerramiento se construirá por fases, sin embargo, en la descripción del proyecto, o en el objeto del proyecto, o en los documentos presentados, no se especifica la cantidad de metros lineales que se contratarán en la fase I; por lo anterior, a fin de dar claridad a los posibles oferentes, a la interventoría, y a la supervisión del contrato, se recomienda detallar dentro de la documentación del proceso o en el objeto del proyecto, la información de los metros lineales que se construirán en la Fase I. 5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO & 6. ESTUDIO DE MERCADO: En cuanto a las especificaciones técnicas, se tomó como insumo la consultoría realizada en 2024 por Consorcio Consultoría SENA encabezado por señor Leixer Alfonso Rivero Londoño M.P. 54202-21229 Magister en Geotecnia y Magister en estructura, el cual fue utilizado para definir las, considerando los diseños y detalles anexos en la documentación proporcionada. Por otro lado, respecto estudio de mercado y por consiguiente al presupuesto, aunque la consultoría respalda los valores. Al comparar estos valores con los precios expuestos por la Gobernación del Cesar para materiales de construcción, así como con otras fuentes confiables de referencia en precios de este tipo de intervenciones, se observa cierta fluctuación. Se recomienda tener en cuenta esta variabilidad para los próximos procesos de contratación realizados por la regional y los centros que la conforman evitando así sobre costos o posibles falencias dentro de la elaboración de procesos contractuales. 7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL: En cuanto al cronograma de la etapa precontractual del proceso, se le recuerda al despacho y al centro en cuestión que considerando que el proceso es una licitación pública, el mismo NO deberá superar el término de la vigencia actual para la ejecución del mismo, por lo cual se recomienda el estricto cumplimiento de las fechas previstas. Lo anterior, toda vez que el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001 en el numeral 2.9 establece que "los plazos podrán superar la respectiva vigencia fiscal, solo si los recursos fueron autorizados con vigencias futuras o se encuentran expresamente autorizados en las directrices y políticas expedidas cada año por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS)"	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024. 2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES. 3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. 4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. 5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial. 6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.	
Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son: - Entrega de cronograma de obra. - Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales. - Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos. - Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. - Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.	
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.	
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.	

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
<p>Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.</p> <p>Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.</p>		
<p>El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.</p>		
<p>Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.</p>		
<p>Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.</p>		
<p>Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.</p>		
<p>Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.</p>		
<p>Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).</p>		
<p>Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.		
<p>Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.</p>		
<p>Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.</p>		
<p><u>Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico inanciero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.</u></p>		
<p>De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los docuemtos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado en encabezado se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES.</p>		
CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA
David Armando Leal Martin Ingeniero Civil especialista en estructuras Contratista Grupo de Infraestructura DAF		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
Hector Daniel Menjuren Vega Ingeniero Civil Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos Contratista Grupo de Infraestructura DAF		
FECHA DE EMISIÓN		
07 de abril de 2025		